

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Derechos de Agua

07 de enero de 2014

## EXTRACTO

**María Gloria Cabello Morales**, solicita regularizar e inscribir según Artículo 2º Transitorio del Código de Aguas, derechos de aprovechamiento de agua subterránea, uso consuntivo, permanente y continuo captados mecánicamente desde tres norias, comuna Marchigüe, Provincia Cardenal Caro, Sexta Región; Caudales, ubicación en coordenadas UTM (m) y volumen anual son:; Noria 1 (1 l/s): Norte: 6.201.103; Este: 243.927 y 31.536 m<sup>3</sup>; Noria 2 (1 l/s): Norte: 6.201.161; Este: 243.904 y 31.536 m<sup>3</sup>; Noria 3 (0,4 l/s): Norte: 6.201.008; Este: 243.840 y 12.614,4 m<sup>3</sup> respectivamente. Carta IGM San Antonio de Petrel, Escala 1:50.000, Datum 1956, solicita área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje de cada noria, aguas utilizadas libre de clandestinidad o violencia y sin reconocer dominio ajeno, desde tiempos inmemoriales.

